

## RESOLUCIÓN Nro. 00166 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

### LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, prorrogada por la Resolución Nro. 839 del 23 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 320 del veintiocho (28) de noviembre de 2023, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 11822 del 31/01/2024, el (la) Señor (a) CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59836330, en su calidad de representante legal, solicitó el otorgamiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de constitución del 18/01/2024 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, en la cual se eligió sus órganos de administración y fueron aprobados sus estatutos, los cuales una vez examinados se

**RESOLUCIÓN Nro. 00166 del 04/03/2024**

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

**Artículo CUARTO: OBJETO. LA ASOCIACIÓN tendrá por objeto**

"1. Propiciar el mejoramiento y el desarrollo de programas y proyectos de protección integral de niños y niñas y adolescentes y para sus familias que son atendidos en los Hogares Comunitarios de Bienestar y/o otras modalidades de atención a la primera infancia que agrupa y sus familias, y de los miembros de la comunidad en general, desarrollando y coordinando actividades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en sus diferentes modalidades de atención. (...)".

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta de constitución del 18/01/2024 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 17/01/2026 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA	59836330	PRESIDENTE
DIANA TUTALCHA REINA	37086062	VICEPRESIDENTE
INGRITH NATALY ARCOS RODRIGUEZ	1233188808	SECRETARIA
DIANA MARCELA LEGARDA QUINTANA	36757004	TESORERO
YANSY MILENA LÓPEZ CHÁVEZ	27087586	VOCAL
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA PORTILLA	36750440	VOCAL
ÁIDA MAYAG PALACIOS	30743727	VOCAL
ANDREA DEL PILAR REVELO CHÁVEZ	36757291	SUPLENTE
NANCY FERNEY MADROÑERO MARTÍNEZ	59820985	SUPLENTE
ÁNGELA ANDREA REALPE B.	59830805	SUPLENTE

Que mediante el mismo instrumento Acta de constitución del 18/01/2024; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **59836330** como representante legal principal, por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 y 24 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 17/01/2026.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS.**, domiciliada en el municipio de Pasto - Nariño; en el Barrio Granada Calle 6ª Nro. 12-29, teléfono 3155363334; Correo

## RESOLUCIÓN Nro. 00166 del 04/03/2024

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

electrónico; [misnuevastravesuras.091@gmail.com](mailto:misnuevastravesuras.091@gmail.com), como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución del 18/01/2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, a (la) Señor (a) CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59836330 como representante legal, por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 y 24, de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 17/01/2026.

**ARTICULO TERCERO:** Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, por el término de Dos años según se establece en el artículo 20 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 17/01/2026 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA	59836330	PRESIDENTE
DIANA TUTALCHA REINA	37085062	VICEPRESIDENTE
INGRITH NATALY ARCOS RODRIGUEZ	1233188808	SECRETARIA
DIANA MARCELA LEGARDA QUINTANA	36757004	TESORERO
YANSY MILENA LÓPEZ CHÁVEZ	27087586	VOCAL
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA PORTILLA	36750440	VOCAL
AIDA MAYAG PALACIOS	30743727	VOCAL
ANDREA DEL PILAR REVELO CHÁVEZ	36757291	SUPLENTE
NANCY FERNEY MADRÓNERO MARTÍNEZ	59820985	SUPLENTE
ÁNGELA ANDREA REALPE B.	59830805	SUPLENTE

**ARTICULO CUARTO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles, y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Advertir a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y

**RESOLUCIÓN Nro. 00166 del 04/03/2024**

"Por la cual se otorga Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los 04/03/2024.

  
LUZ ÁNGELA ALVARADO YÉPEZ  
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecta: Jahison Jahismmy Ipsuasty Ordóñez  
Profesional Universitario - Aseguramiento - Dirección Regional Nariño

Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez  
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez  
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:23 p. m.  
Para: misnuevastravesuras.091@gmail.com  
CC: Luz Angela Alvarado Yepez; Oscar Abel Hurtado Narvaez  
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Señor (a)  
CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA  
Representante Legal ASOCIACION DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS  
NUEVAS TRAVESURAS  
Pasto – Nariño.

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
166	04/03/2024	Por la cual se otorga personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Es importante que con el archivo adjunto debe solicitar ante la DIAN, la inscripción de la ASOCIACIÓN en el Registro Único Tributario – RUT, una vez lo obtenga, debe remitir por este medio copia completa del RUT de la persona Jurídica y una copia del RUT del representante legal.

Posteriormente a la inscripción del RUT de la ASOCIACIÓN, y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del Impuesto de Timbre para el año 2024, por el valor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS

(\$141.000), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Quedo pendiente a cualquier inquietud.



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ**

Profesional Universitario

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario - Pasto.

Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Enviado desde Correo para Windows 10

**De:** ASOCIACION MIS NUEVAS TRAVESURAS

**Enviado:** lunes, 8 de abril de 2024 11:27 a. m.

**Para:** Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

**Asunto:** Documentos RUT y pago asociacion Mis Nuevas Travesuras

buenos dia envio lo solicitado confirmar de recibido

2. Concepto  0  1 Inscripción

4. Número de formulario

141004061400



(415)7707212489984(8020) 000014100406140 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 8 3 1 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Nariño

40. Ciudad/Municipio

5 2 Pasto

0 0 1

sección principal

CL 6 12 29 BRR GRANADA

42. Correo electrónico

fundacompartirclaudialegarda@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 5 3 6 3 3 3 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

45. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 1 6 2

2 0 2 4 0 3 0 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 6

61. Fecha 2024 - 04 - 04 / 09 : 20 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ SALAZAR HERNAN ALBERTO

985. Cargo Gestor III



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141004061400



(415)7707212489984(8020) 000014100406140 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 8 3 1 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organizaciones extranjeras

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Específico

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 6 6		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4, 0 3, 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 5		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4, 0 3, 0 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	2 0 2 4, 0 3, 0 4			
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4, 0 4, 0 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

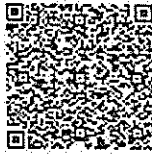
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV,
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141004061400



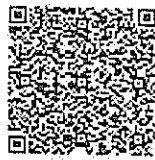
(415)7707212489984(8020) 000014100406140 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 1 8 3 1 5		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto		14. Buzón electrónico 4
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8   2 0 2 4   0 3   0 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías		101. Número de identificación 1 3   5 9 8 3 6 3 3 0		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LEGARDA		105. Segundo apellido QUINTANA		106. Primer nombre CLAUDIA	
107. Otros nombres ANDREA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
2					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
3					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
4					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
5					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario 141004061400



(415)7707212489984(8020) 0000141004061400

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 1 8 3 1 5 5 6. DV 12. Dirección social: Impuestos y Aduanas de Pasta 13. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 9 8 3 6 3 3 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido LEGARDA	116. Segundo apellido QUINTANA	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres ANDREA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro
1												
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 0 8 5 0 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido TUTALCHA	116. Segundo apellido REINA	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres DEL PILAR	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro
2												
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 6 7 5 7 0 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido LEGARDA	116. Segundo apellido QUINTANA	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres MARCELA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro
3												
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 3 3 1 8 8 0 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ARCOS	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre INGRITH	118. Otros nombres NATALY	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 0 4	123. Fecha de retiro
4												
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5												

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14586437450



14157707212489984(8020) 000001458643745 0

5. Número de Identificación Tributaria (NT)

5 9 8 3 6 3 3 0

6. DV

9

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

26. Número de identificación

5 9 8 3 6 3 3 0

27. Fecha expedición

1 9 9 5 0 5 3 0

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Nariño

30. Ciudad/Municipio

Pasto

31. Primer apellido

LEGARDA

32. Segundo apellido

QUINTANA

33. Primer nombre

CLAUDIA

34. Otros nombres

ANDREA

0 0 1

35. Razón social

35. Nombre comercial

37. Origen

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

Dirección principal

- 6 12 29 BRR GRANADA

42. Correo electrónico

claudialegarda@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 0 6 2 5 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 8 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 1 1 0 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

4B - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos

SI

NO

60. No. de folios:

0

61. Fecha

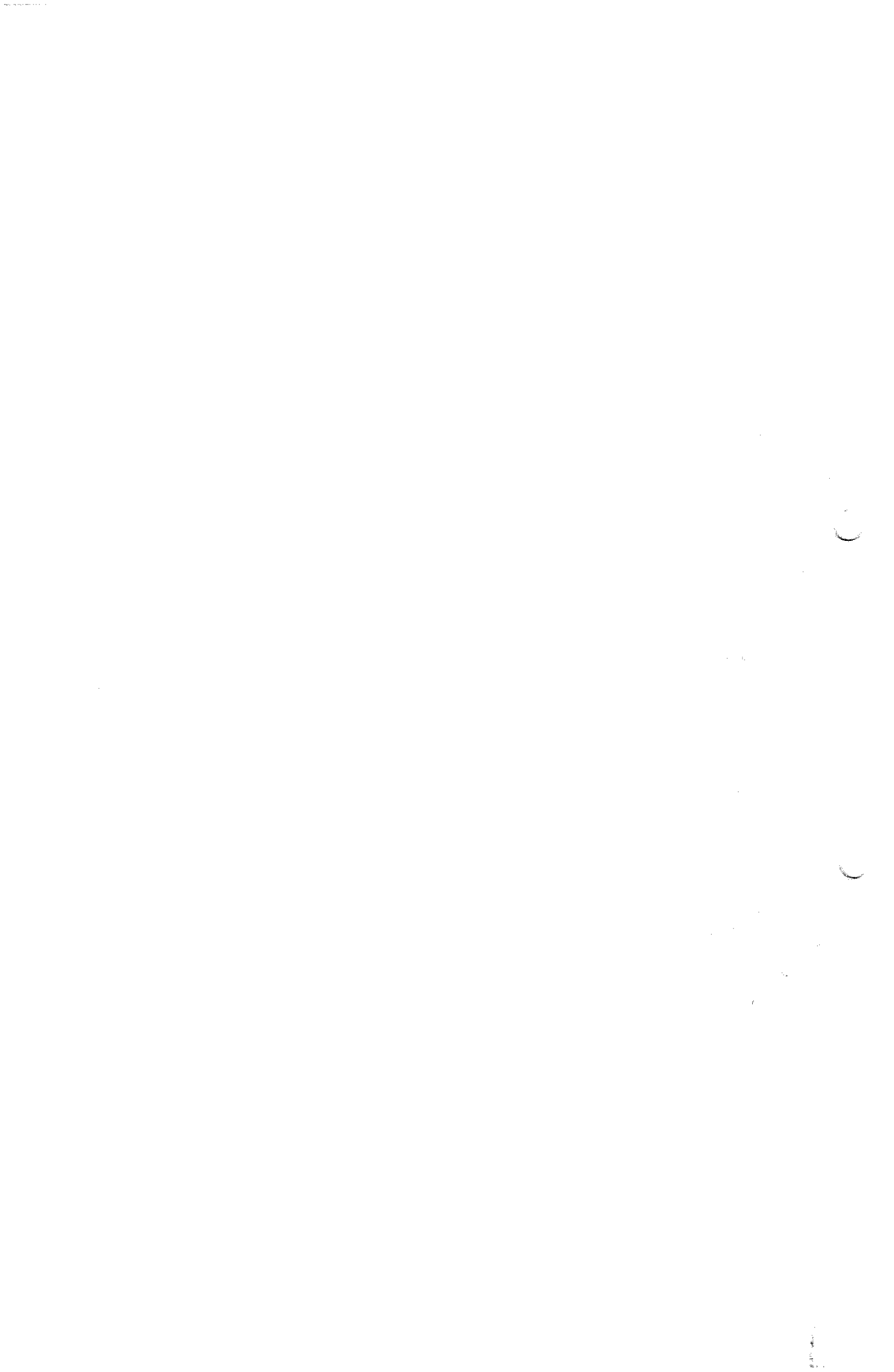
2019-05-04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo





Registro de Operación: 268189894

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 972 - CENTRO COMERCIAL UNICO PASTO

Ciudad: PASTO

Fecha: 08/04/2024 Hora: 10:16:15

Secuencia : 70 Código usuario: 008

Código Convenio: 41841

Nombre Convenio: ICBF OI NARI#0

Tipo Identificación Pagador: NIT

Identificación Pagador: 9018183155

Valor Total: \$ 141,000.00 \*\*\*

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 141,000.00 \*\*\*

Valor Cheque: \$ 0.00 \*\*\*

Costo Transacción: \$ 0.00 \*\*\*

Referencia 1: 41841

Referencia 2:

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE  
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN  
ORDENADA AL BANCO



**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**


El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 00166 del 04/03/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACIÓN PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS MIS NUEVAS TRAVESURAS, identificada con Nit 901818315-5, de la cual se surtió notificación por correo electrónico el día 02/04/2024 al representante legal, Señor (a) CLAUDIA ANDREA LEGARDA QUINTANA, identificado (a) con Cedula de ciudadanía Nro. 59836330, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 17 de abril de 2024.**


Para constancia se firma a los 17 días de abril de 2024.


  
\_\_\_\_\_  
**OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ**  
Coordinador Grupo Jurídico  
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño  
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario  
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



